

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-MHC-016-2026**

CONTRATO DE COMPRAVENTA 0198

En Hato Corozal (Casanare), 22 de Julio de 2026

Señor:
JUAN FELIPE GÓMEZ VARGAS
C.C. 1.118.199.944 Exp. Villanueva
Dirección: Vda. Pueblo Nuevo
Correo: juanfelipeker@gmail.com
Número de teléfono: 3212219052
Hato Corozal, Casanare

**Ref. Aceptación expresa e incondicional de la oferta Proceso de Selección de Mínima
Cuantía SMC-MHC-016-2026**

En mi condición de Alcaldesa Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifestó que, analizado el valor ofertado y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro de la invitación Pública **No. SMC-016-2026**, y en atención a recomendación del Comité Evaluador de la misma, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta por Usted presentada dentro del proceso de selección de la referencia.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, a los consagrados en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y manual aplicable en el procedimiento de la invitación de la Mínima Cuantía, las cláusulas del acuerdo de voluntades serán:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”

CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO DEL CONTRATO: Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTA ECONÓMICA
SERVICIO A CONTRATAR:

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-MHC-016-2026**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	Valor Unitario Sin IVA	Subtotal	TOTAL
1	CAJA DE RESMAS X 10 UNIDADES TAMAÑO CARTA	CAJA	30	231,336.00	6,940,080.00	6,940,080.00
2	CAJA DE RESMAS X 10 UNIDADES TAMAÑO OFICIO	CAJA	3	327,726.00	983,178.00	983,178.00
3	BOLÍGRAFO DESECHABLE DE TINTA COLOR NEGRO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	5	15,133.00	75,665.00	75,665.00
4	LÁPICES CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	5	20,242.00	101,210.00	101,210.00
5	RESALTADORES CAJA X 10 UNIDADES	CAJA	5	35,182.00	175,910.00	175,910.00
6	CAJA GANCHO TIPO CLIP ESTÁNDAR X 100 UND.	CAJA	20	6,362.00	127,240.00	127,240.00
7	CAJA PARA ARCHIVO X 200 TIPO NEVERA CALIBRE 720 X 12 UNIDADES	CAJA	60	73,256.00	4,395,360.00	4,395,360.00
8	CARPETA 4 ALETAS 320 G X 100 UNIDADES	PAQUETE	20	322,907.00	6,458,140.00	6,458,140.00
9	ROLLO DE CINTA TRANSPARENTE	UND	10	17,832.00	178,320.00	178,320.00
10	LIBROS DE ACTAS X 200 FOLIOS	UND	12	53,496.00	641,952.00	641,952.00
11	CAJA GANCHO LOTERO DOBLE CLICK 15/8"	CAJA	10	9,061.00	90,610.00	90,610.00
12	CAJA GANCHO LOTERO DOBLE CLICK 3/4 CAJA X 24 UNIDADES	CAJA	10	25,543.00	255,430.00	255,430.00
13	CAJA CLICK MARIPOSA GIGANTE X 12	CAJA	10	4,145.00	41,450.00	41,450.00
14	TABLERO ACRÍLICO MEDIDAS 60 X 80	UND	2	101,210.00	202,420.00	202,420.00
15	SELLO FECHADOR	UND	10	107,957.00	1,079,570.00	1,079,570.00
16	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO PAQUETE X 100	PAQUETE	2	22,266.00	44,532.00	44,532.00
17	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE	2	22,266.00	44,532.00	44,532.00
18	LAMINA ADHESIVOS X 5 COLORES	UND	50	3,663.00	183,150.00	183,150.00
19	NOTAS ADHESIVAS TACO DE 75 X 75	UND	20	17,832.00	356,640.00	356,640.00
20	PEGANTE EN BARRA	UND	30	7,808.00	234,240.00	234,240.00
21	PEGANTE LIQUIDO 225G	UND	10	11,085.00	110,850.00	110,850.00
22	BISTURÍ	UND	5	4,338.00	21,690.00	21,690.00
23	REGLA METALICA	UND	5	6,073.00	30,365.00	30,365.00
24	TIJERAS PUNTA ROMA	UND	5	9,253.00	46,265.00	46,265.00
25	MARCADOR BORRABLE CAJA X 10 UNIDADES COLORES SURTIDOS	CAJA	5	28,242.00	141,210.00	141,210.00

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-MHC-016-2026**

26	MARCADOR PERMANENTE CAJA X 10 UNIDADES COLORES SURTIDOS	CAJA	5	24,001.00	120,005.00	120,005.00
27	Marcador de tinta permanente de secado rapido cualquier superficie	CAJA	5	69,401.00	347,005.00	347,005.00
28	Tinta para impresora. Botellas de tinta original 544 ó tinta compatible. Rendimiento Mínimo: 4.000 páginas. Color: BK Volumen por Botella: 70 ML Debe cumplir con Normas medioambientales: Si	UND	30	53,015.00	1,590,450.00	1,590,450.00
29	Tinta para impresora. Botellas de tinta original 544 ó tinta compatible. Rendimiento Mínimo: 4.000 páginas. Color: C Volumen por Botella: 70 ML Debe cumplir con Normas medioambientales: Si	UND	10	53,015.00	530,150.00	530,150.00
30	Tinta para impresora. Botellas de tinta original 544 ó tinta compatible. Rendimiento Mínimo: 4.000 páginas. Color: Y Volumen por Botella: 70 ML Debe cumplir con Normas medioambientales: Si	UND	10	53,015.00	530,150.00	530,150.00
31	Tinta para impresora. Botellas de tinta original 544 ó tinta compatible. Rendimiento Mínimo: 4.000 páginas. Color: M Volumen por Botella: 70 ML Debe cumplir con Normas medioambientales: Si	UND	10	53,015.00	530,150.00	530,150.00
32	Kit X4 Botellas de tinta original T524-AL ó tinta compatible. Rendimiento Mínimo de 4.000 páginas. Volumen por Botella: 70 ML. Debe cumplir con Normas medioambientales: Si Colores: BK (T524120-AL), M(T524320-AL), Y (T524420-AL), C (T524220-AL)	UND	3	151,814.00	455,442.00	455,442.00
33	Kit de mantenimiento de impresoras. Caja de Mantenimiento para impresora Multifuncional. Compatible con impresoras EcoTank L6490	UND	3	133,018.00	399,054.00	399,054.00
34	Kit X4 Botellas de tinta original Gí190 ó Kit compatible. Rendimiento Mínimo de 4.000 páginas. Volumen por Botella para los colores C, M, y Y: 70 ML Volumen por Botella para el color BK: 135 ML Debe cumplir con Normas medioambientales: Si Colores: BK, M, Y, C.	UND	5	58,316.00	291,580.00	291,580.00
35	Botellas de tinta original GT ó kit de tinta compatible. Rendimiento Mínimo de 4.000 páginas. Volumen por Botella para los colores C, M, y Y: 70 ML Volumen por Botella para el color BK: 90 ML Debe cumplir con Normas medioambientales: Si Colores: BK, M, Y, C	UND	8	66,798.00	534,384.00	534,384.00

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-MHC-016-2026**

36	Tóner negro original modelo 80A LaserJet 05A Negro ó Tóner compatible. Rendimiento mínimo: 2.000 páginas. Tecnología: Cartucho todo en uno (tóner + tambor)Presentación: Toner individual, sellado y listo para instalar.	UND	10	491,589.00	4,915,890.00	4,915,890.00
37	Tóner para impresora. Tóner negro original modelo TK3432 ó Tóner compatible. Rendimiento mínimo: 18.000 páginas. Tecnología: Cartucho todo en uno (tóner + tambor) Presentación: Toner individual, sellado y listo para instalar	UND	14	462,672.00	6,477,408.00	6,477,408.00
SUBTOTAL						39,681,677.00
TOTAL						39,681,677.00

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El municipio cancelará al contratista el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/TE (\$ 39.681.677,00)** el valor ofertado al que se le hizo corrección aritmética, incluyendo los impuestos correspondientes, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, los cuales están respaldados mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

No. CDP	Fecha	Cód. Pre.	Rubro	Fuente	Valor
000228	2026-07-03	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	SGP- PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACIÓN	\$48.989.682,00

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El municipio de Hato Corozal - Casanare, pagará el valor total del presente contrato de la siguiente manera: el cien por ciento (100%) del valor del contrato en un único pago, previa suscripción del acta de terminación y liquidación, entrega total y efectiva de los bienes en el lugar dispuesto por la administración municipal, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, en la cual, se reconozca la entrega de los bienes y se autorice el respectivo pago, previa verificación y entrada a almacén del municipio. Para este pago el contratista deberá presentar la respectiva factura y acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

CLAUSULA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN. El contratista deberá ejecutar el presente contrato en el municipio de Hato Corozal, Casanare.

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-MHC-016-2026**

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato que se celebre será de **UN (1) MES** contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CLAUSULA SÉPTIMA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, de la Alcaldía Hato Corozal puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda exceder el diez por ciento (10%) del mismo, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, si a juicio de la entidad se estima conveniente. Una vez ejecutoriado el acto administrativo que la imponga, se harán efectivas directamente por la entidad, compensando directamente, descontando el valor de las multas de los saldos a favor del contratista, si ello fuere posible, acudiendo a cualquier otro medio autorizado por la ley. Para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del contratista, se llevará a cabo de forma previa el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago o deducción de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de las multas, lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa, de los saldos adeudados del contrato por este concepto.

CLÁUSULA OCTAVA CLAUSULA PENAL. Si el contratista no cumple en forma total o parcial el objeto del contrato o las obligaciones emanadas del mismo, pagará al Municipio de Hato Corozal el diez (10%) por ciento del valor total del contrato como estimación anticipada de perjuicios, paralelamente a la declaratoria de caducidad del contrato y de la imposición de multas.

CLAUSULA NOVENA: INDEMNIDAD. Será obligación del contratista mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.

CLAUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS. En atención a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.5.4 del decreto 1082 de 2015, no obligatoriedad de garantías en los procesos de contratación de mínima cuantía; sin embargo por las características y naturaleza del objeto contractual y en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la entidad exigirá al contratista que otorgue garantía. Garantía (Contrato de seguro contenida en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida), conforme a la siguiente descripción:

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-MHC-016-2026**

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.
CALIDAD DE LOS BIENES	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA. La vigilancia y supervisión del presente contrato será ejercida por el SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO y/o quien haga sus veces.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal que cada uno aporte o designe para la ejecución de este. Tampoco se pacta régimen de solidaridad alguno; por tal razón, cada parte responderá con independencia y exclusividad. PARÁGRAFO. Se deja expresamente establecido que compete de manera exclusiva al contratista, de manera independiente, la responsabilidad sobre el personal que vincule, aporte o designe en la ejecución del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, declara EL CONTRATISTA que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, previa en la Constitución Política ni de las contempladas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO. Las partes acuerdan fijar como domicilio legal para efectos del presente contrato, el Municipio de Hato Corozal, Departamento de Casanare.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: Con la publicación de la comunicación de aceptación en SECOP, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Para la ejecución del presente contrato se requiere realice el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante.

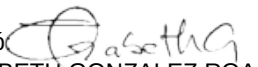
**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-MHC-016-2026**

Los requisitos de legalización y de ejecución del contrato, una vez perfeccionado, deberá cumplirse con base al valor total del contrato, dentro del día hábil siguiente a la publicación en SECOP de la presente comunicación. El contratista deberá asumir todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Para constancia se firma en Hato Corozal (Casanare).

Cordialmente,



LUDY TATIANA PIRABAN GUTIERREZ
Alcaldesa Municipal

Revisó 
ELIZABETH GONZALEZ ROA
Jefe Oficina Jurídica